



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL  
DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA**

Septiembre 2020





<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
<b>I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS</b> .....	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A13. Campaña IRPF 2019.....	4
<b>II. CUADROS ESTADÍSTICOS</b> .....	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	4
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	4
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	5
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	6
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	7
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	8
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	8
Cuadro 3.2. Evolución.....	9



<b>III. GRÁFICOS</b> .....	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
<b>IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES</b> .....	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8

## I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

### 1. Principales resultados

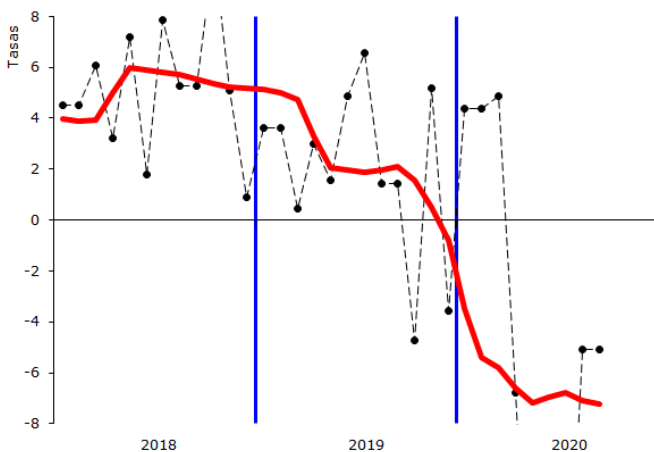
**En septiembre los ingresos tributarios alcanzaron los 11.170 millones, prácticamente la misma cifra que hace un año (11.185).** También los ingresos brutos se situaron alrededor del nivel que se observó en 2019 (+0,5%); por su parte, las devoluciones realizadas aumentaron un 2,8%.

La variación prácticamente cero que se observó en el mes de septiembre supuso una mejora respecto a los meses anteriores. Hay que recordar que en agosto se había registrado un crecimiento del 1,1%, superior al de este mes, pero gracias a la existencia de ingresos extraordinarios. Sin ellos, los ingresos habrían descendido un 0,7% (en julio lo habían hecho un 14,7%). Una conclusión similar se obtendría al analizar los ingresos más ligados a la coyuntura económica (retenciones del trabajo de Grandes Empresas, IVA bruto mensual y los Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos y Electricidad) que prolongaron su pauta de recuperación: en septiembre el conjunto de ingresos por estos conceptos disminuyó un 5,1% frente al descenso del 7,4% del mes anterior y del 20,4% de julio.

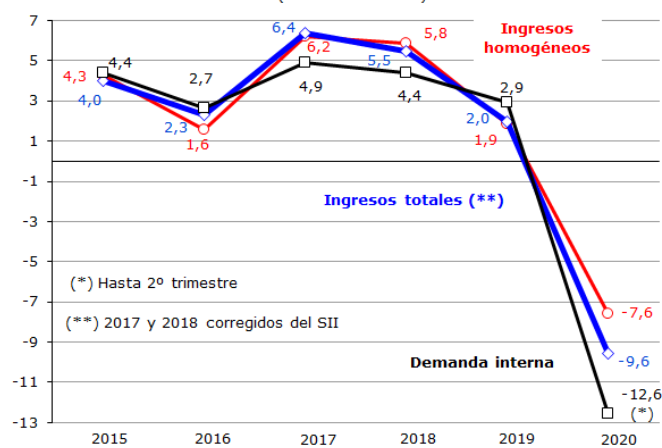
Ahora bien, también en este mes se registraron ingresos (y devoluciones) extraordinarios, en este caso procedentes de sentencias, que han sido además de mayor importe que los de agosto. Si se eliminan, la recaudación habría disminuido un 4,9% y la perspectiva ya no sería de mejora, a pesar de la moderación de las pérdidas en los principales impuestos. Tres razones explicarían esta aparente contradicción. En primer lugar, aunque en el conjunto de las figuras más vinculadas a la coyuntura los ingresos cayeron menos que en los meses anteriores, en algunas de ellas parece haberse ralentizado la mejora. En segundo lugar, uno de los principales impulsos en agosto fueron los ingresos de aplazamientos y liquidaciones desplazados a estos meses como consecuencia de las distintas medidas adoptadas durante los primeros meses de la pandemia; en septiembre esta parte de la recaudación no creció con la misma intensidad que entonces. Y, en tercer lugar, en figuras concretas se produjeron malos resultados, en algunos de los casos (Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, Gases Fluorados, Alcohol y Bebidas Derivadas) por la liquidación de meses afectados por el confinamiento.

**Hasta septiembre los ingresos disminuyen un 9,6%** (-7,2% en los ingresos brutos y +1,4% en las devoluciones realizadas). **En el mismo periodo y en términos homogéneos los ingresos caen un 7,6% (igual que hasta agosto).** Conviene recordar que la diferencia entre ambas cifras se produce, aparte de por las correcciones habituales, porque los ingresos homogéneos incluyen los aplazamientos y liquidaciones desplazados por las medidas y que todavía no han sido ingresados.

**Gráfico R1**  
IT HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12



**Gráfico R2**  
ING. TRIBUTARIOS Y DEMANDA INTERNA  
(tasas de variación)





**El efecto de las medidas normativas y de gestión vigentes en la recaudación de 2020 hasta septiembre se estima en 742 millones.** Esta cifra mide el impacto combinado de dos tipos diferentes de medidas: por un lado, las medidas ajenas a la crisis del COVID, la mayoría de ellas heredadas del año anterior y cuyo impacto es positivo por valor de 3.391 millones; y, por otro, las aprobadas con fin de paliar los efectos de la pandemia y cuyo efecto negativo sobre los ingresos se cifra en 2.649 millones. El Cuadro 0 concreta las medidas y las clasifica por figuras.

**Cuadro 0**  
**IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN**  
Millones de euros

	2020					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIIEE	OTROS	
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>	<b>1.151</b>	<b>-1.073</b>	<b>12</b>	<b>369</b>	<b>742</b>
<b>Medidas ajenas a COVID</b>	<b>1.252</b>	<b>1.556</b>		<b>53</b>	<b>530</b>	<b>3.391</b>
Gravamen sobre loterías	-21					-21
Ampliación de las deducciones familiares	-251					-251
Devoluciones de la prestación por maternidad	1.524					1.524
· Cuota diferencial del ejercicio 2018	470					470
· Reintegro de los ejercicios 2014-2017	1.054					1.054
Ingresos y devoluciones extraordinarios		1.556				1.556
Tarifa autonómica del I.E. Hidrocarburos				53		53
RDL 15/2018					530	530
<b>Medidas COVID</b>	<b>-969</b>	<b>-405</b>	<b>-1.073</b>	<b>-41</b>	<b>-161</b>	<b>-2.649</b>
Mayores aplazamientos (RDL 7,11,15 /2020)	-836	-177	-921	-8	-4	-1.946
Suspensión plazo deudas tributarias (RDL 8,15 /2020)	-92	-219	-74	-33	-157	-575
Cambio modalidad de objetiva a directa (RDL 15 /2020)	-2	-9	-2			-13
Eliminación días naturales en estado de alarma (RDL 15 /2020)	-39		-35			-74
Tipo 0 en material sanitario esencial para combatir COVID (RDL 15 / 2020)			-40			-40
Tipo superreducido en libros, periódicos y revistas digitales (RDL 15 / 2020)			-1			-1

En las medidas que son ajenas a la crisis desencadenada por el COVID destaca en septiembre el incremento que se ha producido en el concepto de ingresos y devoluciones extraordinarios. En septiembre se recaudaron ingresos procedentes de la resolución de juicios pendientes por un valor superior a los 650 millones de euros, al tiempo que se pusieron en marcha las devoluciones derivadas de la sentencia sobre el RDL 2/2016, que lo declara inconstitucional y, en consecuencia, permite solicitar una compensación por los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades ingresados en exceso. En el primer mes se gestionaron devoluciones por esta reclamación por un importe superior a 100 millones. En el resto de medidas (devoluciones por la prestación por maternidad en el IRPF y por sentencias y DTA en el Impuesto sobre Sociedades; suspensión temporal del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica del RDL 15/2018; ampliación de las deducciones familiares; inclusión de la tarifa autonómica en la tarifa general del Impuesto sobre Hidrocarburos; e incremento del límite para la exención en el Gravamen sobre Loterías) no hay cambios o son poco significativos.

En cuanto a las medidas consecuencia del COVID, el importe se ha reducido en alrededor de 200 millones respecto al cuadro del mes anterior. Como se recordará, el objetivo de las medidas de mayor impacto era facilitar a las empresas tanto la liquidez (ampliando las posibilidades para acceder a los aplazamientos), como el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (atrasando los plazos para la liquidación de deudas). La forma de implementación de estas medidas supuso el diferimiento del ingreso por parte de los contribuyentes, ingresos que se están realizando progresivamente en estos meses. Esta es la razón que explica que el impacto por estos motivos vaya a la baja. Los otros cambios (modificación en la modalidad de tributación en el IRPF, en Sociedades y en el IVA; reducción de los días en actividad en la estimación objetiva; y rebajas en el tipo del IVA) tienen un menor efecto sobre los ingresos y en este mes no han sufrido apenas alteraciones.



## 2. Evolución de los principales conceptos

**Cuadro R1**  
**EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS**  
Tasas de variación anual

	2018	2019	2020*	II.19	III.19	IV.19	I.20	II.20	III.20*
<b>Ingresos tributarios totales</b>	<b>7,6</b>	<b>2,0</b>	<b>-9,6</b>	<b>2,2</b>	<b>4,3</b>	<b>1,5</b>	<b>8,3</b>	<b>-30,1</b>	<b>-7,5</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	7,6	4,9	-0,1	2,9	5,5	7,0	7,3	-13,0	0,4
· I. Sociedades	7,3	-4,4	-40,7	5,8	1,5	-5,1	16,5	-70,9	7,1
· I. sobre el Valor Añadido	10,3	1,9	-14,5	2,2	4,9	0,4	3,8	-29,8	-21,1
· I. Especiales	1,1	4,1	-13,0	4,6	4,4	1,4	4,7	-28,9	-13,2
· Resto ingresos	4,8	-9,9	-12,0	-13,4	-6,9	3,9	8,7	-17,8	-22,3
<b>Devoluciones</b>	<b>5,9</b>	<b>9,0</b>	<b>1,4</b>	<b>8,2</b>	<b>8,7</b>	<b>-0,8</b>	<b>-9,9</b>	<b>16,5</b>	<b>-7,6</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,2	15,8	-6,2	8,1	30,9	4,5	-39,6	2,5	-14,3
· I. Sociedades	14,1	-0,4	24,8	-14,1	---	-25,5	-11,7	---	-19,7
· I. sobre el Valor Añadido	5,9	8,2	-2,0	8,6	-0,2	8,9	0,4	-0,7	-5,4
· I. Especiales	-24,5	57,6	12,1	30,2	93,9	---	97,9	7,0	-11,2
· Resto ingresos	15,2	21,6	-13,8	24,5	-1,3	-11,6	-23,8	-19,9	8,8
<b>Ingresos tributarios homogéneos</b>	<b>5,8</b>	<b>1,9</b>	<b>-7,6</b>	<b>3,0</b>	<b>4,2</b>	<b>-2,2</b>	<b>4,5</b>	<b>-15,2</b>	<b>-11,9</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	7,5	6,1	-0,7	3,5	7,2	6,6	4,6	-3,8	-3,6
· I. Sociedades	12,0	-10,0	-15,4	7,5	5,2	-25,0	---	-24,2	-5,2
· I. sobre el Valor Añadido	3,5	2,3	-12,0	3,4	1,0	1,5	3,7	-18,5	-23,9
· I. Especiales	1,0	4,0	-12,5	4,4	4,3	1,2	5,0	-27,2	-13,7
· Resto ingresos	4,8	-11,0	-8,9	-15,2	-6,8	-0,2	15,5	-9,8	-26,8

\*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Los ingresos homogéneos por IRPF disminuyeron hasta septiembre un 0,7%.**

En septiembre se registró la primera tasa positiva en los ingresos homogéneos (0,9%) desde mayo, aunque en términos acumulados el avance es pequeño (la caída hasta agosto era del 0,9%). A la espera de las declaraciones trimestrales del próximo mes, salvo en las rentas de capital mobiliario, en general todos los conceptos están mostrando una mejor evolución en los últimos meses, si bien el soporte principal de la recuperación continúa siendo la recaudación que procede de las rentas públicas (salarios y pensiones) y de la declaración anual del impuesto del ejercicio 2019, que se presentó a finales de junio.

Los ingresos por retenciones del trabajo crecieron en septiembre un 2,8% y ya están en un nivel similar al que tenían hasta septiembre el año pasado. Hay que recordar que parte de la mejora de los últimos meses se produjo por los ingresos extraordinarios (unos 320 millones) que se contabilizaron en la recaudación de agosto. Desde junio también se nota, como en el resto de impuestos, el impulso de la recuperación de los ingresos afectados por las medidas sobre aplazamientos y suspensión de plazos. Aún sin estos dos efectos, en agosto y septiembre se hubieran registrados crecimientos del 1,7% y del 1,6%, respectivamente.

Esta cierta estabilización en la trayectoria de recuperación de las retenciones del trabajo en los dos últimos meses también se aprecia en las Grandes Empresas. En septiembre sus ingresos disminuyeron un 1,2% que es una tasa cercana a la que se observó en agosto sin los ingresos extraordinarios de entonces (-1%). Estos ingresos habían mejorado sustancialmente en los meses anteriores (-7,6% en junio, -4,3% en julio) a medida que iban retornando los trabajadores que estaban en ERTE a sus empresas. Ese proceso es ahora menos intenso y eso se traduce en una recuperación más lenta.

Por su parte, en las retenciones de salarios públicos y pensiones en septiembre continuó el crecimiento al ritmo de los periodos precedentes (5,9% en el mes y 6,2% en el acumulado del año). Tampoco cambiaron las causas que subyacen a este incremento. Por lo que se refiere a los salarios, los aumentos en el entorno



del 6% se explican sobre todo por las subidas salariales y del tipo medio efectivo (más del 2%), aunque en los meses más recientes se ha empezado a producir un pequeño repunte en el empleo de las CC.AA. En las retenciones sobre las pensiones públicas, el crecimiento es algo superior al de los salarios (alrededor de 6,4%), casi tres puntos procedentes del aumento de la masa salarial y 3,5 puntos del incremento del tipo efectivo. Este último es el crecimiento habitual del tipo en los años en los que no hay grandes cambios normativos ni subidas adicionales en las pensiones más bajas. La masa de pensiones, en cambio, está creciendo ligeramente por debajo de lo previsto por el retraso en el reconocimiento de las pensiones en los meses afectados por el cierre de las oficinas.

En las otras retenciones lo más reseñable en septiembre es la irregular evolución que mostraron las ligadas a las rentas de capital mobiliario y el dato positivo que ofrecieron las derivadas de las ganancias patrimoniales en fondos de inversión. Las primeras cayeron un 41,1%, cifra que contrasta con la tasa del mes anterior (-7,5%), aunque no con los fuertes descensos que se fueron produciendo desde marzo (la caída media entre marzo y junio fue del 42,2%). El Impuesto sobre la Renta de No Residentes sigue un comportamiento muy parecido a este. En las segundas se registró en septiembre un crecimiento cercano al 30% después de cuatro meses de intensas pérdidas. También las retenciones por arrendamientos aumentaron en los dos últimos meses, aunque ese crecimiento es consecuencia de la recuperación de los ingresos que no se produjeron en los meses anteriores; en el acumulado del año el retroceso es del 13,3%.

Por último, el Cuadro A13 resume la evolución de la Campaña de Renta de 2019 hasta septiembre. El cuadro no ofrece apenas novedades con respecto a la situación de agosto: los ingresos mantienen el crecimiento que ya se veía en los informes de meses pasados (6,1%) y las devoluciones muestran un pequeño retraso respecto al porcentaje de realización de 2019, aunque, como ya sucedió entre julio y agosto, es muy probable que ese retraso se recupere el próximo mes.

**CUADRO A13**  
**CAMPAÑA IRPF 2019**  
(datos hasta septiembre)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2019	IRPF 2018	%	IRPF 2019	IRPF 2018	Diferencia
<b>INGRESOS</b>	<b>8.221</b>	<b>7.746</b>	<b>6,1%</b>	<b>64,6%</b>	<b>64,4%</b>	<b>0,2%</b>
<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>9.800</b>	<b>9.569</b>	<b>2,4%</b>	<b>82,1%</b>	<b>82,4%</b>	<b>-0,3%</b>
Campaña	8.830	8.598	2,7%	80,5%	80,8%	-0,3%
Devoluciones familiares	970	971	-0,1%	100,0%	100,0%	0,0%
<b>CUOTA DIFERENCIAL</b>	<b>-1.579</b>	<b>-1.824</b>	<b>13,4%</b>			

- **Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades disminuyen en el año un 15,4%.**

La tasa en septiembre es similar a la que se registraba hasta agosto. Aunque en septiembre el aumento de los ingresos netos resultó muy elevado, fue todo de carácter extraordinario (como se ha visto al hablar de los cambios normativos y de gestión) y, por ello, no afecta a los ingresos homogéneos.

En el conjunto del año hay que señalar como hechos relevantes dos: el fuerte descenso de los pagos fraccionados (-24,8%), de los que solo se ha presentado hasta el momento el primero, correspondiente al periodo enero-marzo (el siguiente pago, por los meses entre abril y septiembre, se ingresará en octubre), y el ligero descenso (-2%) de los ingresos brutos por la declaración anual de 2019 (presentada a finales de julio), descenso concentrado en los grupos consolidados y en las Grandes Empresas (con un crecimiento





alto el año anterior). Junto con la caída de los ingresos, con la presentación de la declaración se confirmó la fuerte reducción del importe en las solicitudes de devolución (alrededor del 19%), que en la declaración de 2018 fue muy elevado al restarse los también muy elevados pagos fraccionados que se habían realizado en ese ejercicio. El impacto de estas menores devoluciones se empezará a notar en los ingresos en la parte final del año, cuando se comiencen a pagar, y su efecto completo se verá ya en 2021.

- **Los ingresos homogéneos en el IVA disminuyeron hasta septiembre un 12% (-12,3% hasta agosto).**

En el IVA se observa la progresiva mejora tras los meses más afectados por el confinamiento y el estado de alarma, aunque a la hora de analizar la evolución de esta figura, para evitar equívocos, hay que tener muy presente cuáles son los períodos que se incluyen en la recaudación del mes. En este caso la mayor parte de los ingresos de septiembre procede del devengo mensual de julio que fue el primero sin efectos directos del estado de alarma. Este hecho se refleja en el comportamiento de los ingresos brutos correspondientes a las declaraciones mensuales: en julio se redujeron casi un 31%, en agosto lo hicieron al 10,5% y en el último mes descendieron un 5,8%. Esto es lo que explica la ligera mejora respecto al mes anterior en los ingresos homogéneos.

- **Los ingresos por Impuestos Especiales hasta septiembre se reducen un 13% (-12,5% si se miden en términos homogéneos).**

El panorama en septiembre fue negativo. En el Impuesto sobre Hidrocarburos los ingresos experimentaron un descenso del 10,4%, caída punto y medio mayor que la observada en agosto, rompiéndose así el proceso de recuperación que se vivía desde el mínimo de mayo (que recogía los consumos de abril). Parte de la explicación tiene que ver con un calendario laboral adverso, circunstancia que afecta en particular al producto de mayor consumo, el gasóleo de automoción, aunque el resto de los productos también tuvieron peores tasas que en meses previos. Igualmente se observó una recaída en el Impuesto sobre la Electricidad en el que los ingresos disminuyeron un 12,9% frente al -12,1% de agosto. Y también fue malo el mes para el Impuesto sobre Labores del Tabaco cuyos ingresos se redujeron un 22,4%. La evolución de esta figura a lo largo del año está siendo más irregular de lo habitual, en especial en los últimos meses. El motivo podría estar relacionado con el aumento de las existencias en tiendas en los meses anteriores y su reducción en el mes de agosto (el mes liquidado en septiembre) dadas las malas expectativas de ventas en el periodo turístico. En el caso del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, igualmente con un fuerte descenso en septiembre (-49,5%), su comportamiento se explica por tratarse de la liquidación del mes de junio, todavía con efectos de la paralización de la actividad por el estado de alarma. Este hecho no se aprecia en el Impuesto sobre la Cerveza (+3,4% en septiembre) al compararse con un mes de 2019 en el que los ingresos fueron anormalmente bajos.





**II. CUADROS ESTADÍSTICOS**

**Cuadro 1.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.**  
**RESUMEN. MES Y ACUMULADO.**  
 (En millones de euros)

Año: 2020 Mes: SEPTIEMBRE

MES DE SEPTIEMBRE	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>667</b>	<b>3.659</b>	<b>4.326</b>	<b>714</b>	<b>3.397</b>	<b>4.111</b>	<b>-6,6</b>	<b>5,2</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>676</b>		<b>676</b>	<b>202</b>		<b>202</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>8</b>		<b>8</b>	<b>28</b>		<b>28</b>	<b>-71,1</b>	<b>-71,1</b>
Impuestos Medioambientales	191		191	316		316	-39,6	-39,6
Resto Capítulo I	7		7	6		6	14,2	14,2
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>1.549</b>	<b>3.659</b>	<b>5.208</b>	<b>1.266</b>	<b>3.397</b>	<b>4.663</b>	<b>22,4</b>	<b>11,7</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>749</b>	<b>3.077</b>	<b>3.826</b>	<b>1.186</b>	<b>2.984</b>	<b>4.170</b>	<b>-36,8</b>	<b>-8,3</b>
+ Importaciones	1.354		1.354	1.542		1.542	-12,2	-12,2
+ Operaciones Interiores	-605	3.077	2.472	-356	2.984	2.628	-69,9	-5,9
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>374</b>	<b>1.186</b>	<b>1.560</b>	<b>752</b>	<b>1.101</b>	<b>1.853</b>	<b>-50,3</b>	<b>-15,8</b>
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	-4	42	39	33	43	76	-	-49,5
+ Cerveza	15	16	31	14	16	30	3,9	3,4
+ Hidrocarburos	222	697	919	442	584	1.025	-49,8	-10,4
+ Labores del Tabaco	143	319	462	255	341	596	-43,9	-22,4
+ Electricidad	-2	110	108	8	117	124	-	-12,9
+ Carbón	0		0	0		0	-	-
+ Otros	0	1	1	0	1	1	-	-34,9
Impuesto sobre primas de seguro	218		218	229		229	-4,8	-4,8
Tráfico exterior	141		141	175		175	-19,2	-19,2
Resto Capítulo II	27		27	33		33	-18,0	-18,0
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.510</b>	<b>4.263</b>	<b>5.773</b>	<b>2.375</b>	<b>4.085</b>	<b>6.461</b>	<b>-36,4</b>	<b>-10,6</b>
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>190</b>		<b>190</b>	<b>61</b>		<b>61</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.248</b>	<b>7.922</b>	<b>11.170</b>	<b>3.702</b>	<b>7.483</b>	<b>11.185</b>	<b>-12,3</b>	<b>-0,1</b>

DESDE ENERO HASTA SEPTIEMBRE	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>23.604</b>	<b>40.175</b>	<b>63.780</b>	<b>30.340</b>	<b>33.503</b>	<b>63.843</b>	<b>-22,2</b>	<b>-0,1</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>5.006</b>		<b>5.006</b>	<b>8.440</b>		<b>8.440</b>	<b>-40,7</b>	<b>-40,7</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>1.152</b>		<b>1.152</b>	<b>1.695</b>		<b>1.695</b>	<b>-32,0</b>	<b>-32,0</b>
Impuestos Medioambientales	897		897	472		472	90,1	90,1
Resto Capítulo I	93		93	139		139	-32,8	-32,8
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>30.753</b>	<b>40.175</b>	<b>70.929</b>	<b>41.086</b>	<b>33.503</b>	<b>74.589</b>	<b>-25,1</b>	<b>-4,9</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>17.860</b>	<b>28.333</b>	<b>46.194</b>	<b>28.433</b>	<b>25.623</b>	<b>54.056</b>	<b>-37,2</b>	<b>-14,5</b>
+ Importaciones	11.149		11.149	12.882		12.882	-13,5	-13,5
+ Operaciones Interiores	6.711	28.333	35.044	15.551	25.623	41.173	-56,8	-14,9
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>3.697</b>	<b>10.264</b>	<b>13.961</b>	<b>6.256</b>	<b>9.794</b>	<b>16.049</b>	<b>-40,9</b>	<b>-13,0</b>
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	121	313	434	188	375	563	-35,6	-22,8
+ Cerveza	62	148	210	84	147	231	-26,8	-9,2
+ Hidrocarburos	1.495	6.187	7.683	3.910	5.342	9.252	-61,8	-17,0
+ Labores del Tabaco	2.039	2.614	4.654	1.845	2.972	4.818	10,5	-3,4
+ Electricidad	-66	993	927	92	948	1.040	-	-10,8
+ Carbón	38		38	130		130	-70,3	-70,3
+ Otros	7	8	15	7	10	17	0,9	-12,8
Impuesto sobre primas de seguro	1.176		1.176	1.182		1.182	-0,6	-0,6
Tráfico exterior	1.230		1.230	1.464		1.464	-16,0	-16,0
Resto Capítulo II	101		101	124		124	-18,8	-18,8
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>24.064</b>	<b>38.597</b>	<b>62.661</b>	<b>37.459</b>	<b>35.416</b>	<b>72.876</b>	<b>-35,8</b>	<b>-14,0</b>
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.360</b>		<b>1.360</b>	<b>1.756</b>		<b>1.756</b>	<b>-22,5</b>	<b>-22,5</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>56.177</b>	<b>78.772</b>	<b>134.950</b>	<b>80.301</b>	<b>68.920</b>	<b>149.221</b>	<b>-30,0</b>	<b>-9,6</b>



**Cuadro 1.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538
Feb	5.230	-239	13.040	1.738	587	20.356	17.333	-4.521	16.406	3.386	1.290	33.894
Mar	4.617	-582	3.301	1.564	608	9.508	21.950	-5.103	19.707	4.950	1.898	43.402
Abr	6.144	5.145	6.778	1.841	979	20.886	28.094	42	26.485	6.790	2.877	64.288
May	5.062	1.172	5.716	1.755	778	14.483	33.155	1.214	32.201	8.545	3.654	78.770
Jun	2.470	394	3.265	1.819	737	8.685	35.625	1.608	35.466	10.365	4.392	87.456
Jul	18.976	774	10.188	1.803	976	32.717	54.601	2.383	45.654	12.168	5.367	120.172
Ago	5.131	5.855	4.232	2.028	618	17.864	59.732	8.238	49.886	14.196	5.985	138.036
Sep	4.111	202	4.170	1.853	848	11.185	63.843	8.440	54.056	16.049	6.833	149.221
Oct	9.764	11.613	9.992	1.830	689	33.889	73.607	20.053	64.048	17.879	7.522	183.110
Nov	7.926	-224	4.313	1.859	869	14.743	81.533	19.830	68.361	19.738	8.391	197.853
Dic	5.359	3.903	3.177	1.642	874	14.955	86.892	23.733	71.538	21.380	9.265	212.808
<b>2020</b>												
Ene	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770
Feb	5.784	-698	13.429	1.811	888	21.214	18.444	-4.312	16.629	3.547	1.674	35.983
Mar	5.114	52	3.832	1.633	388	11.018	23.559	-4.260	20.461	5.180	2.062	47.002
Abr	5.343	1.572	4.796	1.698	804	14.213	28.902	-2.689	25.257	6.878	2.866	61.215
May	4.247	532	4.035	945	723	10.482	33.149	-2.157	29.292	7.824	3.589	71.697
Jun	2.301	-153	2.226	1.205	524	6.102	35.449	-2.310	31.518	9.028	4.113	77.799
Jul	18.426	573	6.857	1.574	490	27.919	53.875	-1.737	38.375	10.602	4.603	105.718
Ago	5.578	6.067	3.993	1.798	625	18.062	59.453	4.330	42.368	12.400	5.228	123.779
Sep	4.326	676	3.826	1.560	782	11.170	63.780	5.006	46.194	13.961	6.010	134.950
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5
Feb	-1,6	-	6,1	12,7	-39,2	1,1	4,3	3,9	3,7	7,4	-29,9	3,6
Mar	-1,0	-	-13,3	4,5	1,4	-13,0	3,2	-17,3	0,4	6,4	-22,2	-0,6
Abr	-26,2	-13,0	-28,8	-0,2	-5,3	-21,6	-5,1	-97,3	-9,1	4,5	-17,2	-8,5
May	-	-	91,6	9,8	-24,6	77,5	3,7	-30,7	0,2	5,6	-18,9	0,4
Jun	-5,4	63,3	11,6	5,0	-9,5	4,3	3,0	-19,3	1,2	5,5	-17,4	0,8
Jul	7,7	-0,2	4,8	2,6	-7,3	5,8	4,6	-14,0	1,9	5,0	-15,8	2,1
Ago	0,4	2,5	1,6	9,4	-3,1	2,2	4,3	-2,9	1,9	5,6	-14,6	2,1
Sep	2,5	-16,1	9,1	1,2	-9,1	3,2	4,1	-3,2	2,4	5,1	-14,0	2,2
Oct	7,7	-16,9	-0,7	1,1	5,2	-4,7	4,6	-11,6	1,9	4,7	-12,5	0,8
Nov	6,2	69,9	22,2	0,8	-15,5	12,4	4,7	-9,7	3,0	4,3	-12,8	1,6
Dic	6,7	35,4	-16,7	2,3	32,7	7,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
<b>2020</b>												
Ene	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1
Feb	10,6	-	3,0	4,2	51,3	4,2	6,4	4,6	1,4	4,8	29,8	6,2
Mar	10,8	-	16,1	4,4	-36,1	15,9	7,3	16,5	3,8	4,7	8,7	8,3
Abr	-13,0	-69,5	-29,2	-7,7	-17,9	-32,0	2,9	-	-4,6	1,3	-0,4	-4,8
May	-16,1	-54,6	-29,4	-46,1	-7,0	-27,6	0,0	-	-9,0	-8,4	-1,8	-9,0
Jun	-6,8	-	-31,8	-33,8	-29,0	-29,7	-0,5	-	-11,1	-12,9	-6,3	-11,0
Jul	-2,9	-26,1	-32,7	-12,7	-49,8	-14,7	-1,3	-	-15,9	-12,9	-14,2	-12,0
Ago	8,7	3,6	-5,6	-11,3	1,3	1,1	-0,5	-47,4	-15,1	-12,6	-12,6	-10,3
Sep	5,2	-	-8,3	-15,8	-7,8	-0,1	-0,1	-40,7	-14,5	-13,0	-12,0	-9,6
Oct												
Nov												
Dic												

**CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.**

(En miles de euros)

Año: 2020 Mes: SEPTIEMBRE

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>667.211</b>	<b>3.582.712</b>	<b>76.569</b>	<b>4.326.492</b>	<b>714.138</b>	<b>3.328.173</b>	<b>68.979</b>	<b>4.111.290</b>	<b>-6,6</b>	<b>5,2</b>
- Retenciones trabajo	4.423.744			4.423.744	4.304.760			4.304.760	2,8	2,8
- Retenciones de arrendamientos	48.309			48.309	43.299			43.299	11,6	11,6
- Retenciones Fondos Inversión	23.299			23.299	18.086			18.086	28,8	28,8
- Retenciones capital	50.616			50.616	85.947			85.947	-41,1	-41,1
- Gravamen s/Loterías	24.412			24.412	20.589			20.589	18,6	18,6
- Pagos fraccionados	28.659			28.659	23.893			23.893	19,9	19,9
- Resultado declaración anual	-316.487			-316.487	-425.021			-425.021	25,5	25,5
- Liquidaciones practicadas por la Administración	59.577			59.577	54.709			54.709	8,9	8,9
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-3.674.918	3.582.712	76.569	-15.637	-3.412.124	3.328.173	68.979	-14.972	-7,7	-4,4
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>675.947</b>			<b>675.947</b>	<b>201.996</b>			<b>201.996</b>	-	-
- Retenciones de arrendamientos	14.273			14.273	15.665			15.665	-8,9	-8,9
- Retenciones Fondos Inversión	9.489			9.489	7.698			7.698	23,3	23,3
- Retenciones capital	22.495			22.495	39.001			39.001	-42,3	-42,3
- Gravamen s/Loterías	0			0	8			8	-	-
- Pagos fraccionados	-104.218			-104.218	4.447			4.447	-	-
- Resultado declaración anual	4.612			4.612	49.250			49.250	-90,6	-90,6
- Liquidaciones practicadas por la Administración	729.294			729.294	85.917			85.917	-	-
- Otros ingresos del IS	2			2	10			10	-80,0	-80,0
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>8.005</b>			<b>8.005</b>	<b>27.713</b>			<b>27.713</b>	<b>-71,1</b>	<b>-71,1</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	61.108			61.108	83.983			83.983	-27,2	-27,2
- Declaración anual, actas y otros	-53.103			-53.103	-56.270			-56.270	5,6	5,6
Impuestos Medioambientales	190.955			190.955	315.968			315.968	-39,6	-39,6
Resto del Capítulo I	6.776			6.776	5.933			5.933	14,2	14,2
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>1.548.894</b>	<b>3.582.712</b>	<b>76.569</b>	<b>5.208.175</b>	<b>1.265.748</b>	<b>3.328.173</b>	<b>68.979</b>	<b>4.662.900</b>	<b>22,4</b>	<b>11,7</b>
<b>I V A</b>	<b>749.295</b>	<b>3.009.907</b>	<b>66.741</b>	<b>3.825.943</b>	<b>1.186.100</b>	<b>2.922.646</b>	<b>61.357</b>	<b>4.170.103</b>	<b>-36,8</b>	<b>-8,3</b>
- IVA Bruto	5.862.533			5.862.533	6.187.080			6.187.080	-5,2	-5,2
- Importaciones	1.354.470			1.354.470	1.542.273			1.542.273	-12,2	-12,2
- Operaciones Interiores	4.508.063			4.508.063	4.644.807			4.644.807	-2,9	-2,9
- Devoluciones	-2.036.590			-2.036.590	-2.016.977			-2.016.977	-1,0	-1,0
- Participación AA.TT.	-3.076.648	3.009.907	66.741	0	-2.984.003	2.922.646	61.357	0	-3,1	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>373.970</b>	<b>1.168.372</b>	<b>17.893</b>	<b>1.560.235</b>	<b>751.926</b>	<b>1.083.405</b>	<b>18.060</b>	<b>1.853.391</b>	<b>-50,3</b>	<b>-15,8</b>
- Alcohol	-3.681	41.399	866	38.584	33.038	42.488	867	76.393	-	-49,5
- Cerveza	14.915	16.105	319	31.339	14.360	15.631	324	30.315	3,9	3,4
- Productos intermedios	-261	1.089	24	852	42	1.184	21	1.247	-	-31,7
- Hidrocarburos	221.666	687.142	10.260	919.068	441.524	573.449	10.261	1.025.234	-49,8	-10,4
- Labores del Tabaco	143.255	312.336	6.424	462.015	255.131	333.935	6.587	595.653	-43,9	-22,4
- Electricidad	-1.938	110.301		108.363	7.745	116.718		124.463	-	-12,9
- Carbón	0			0	3			3	-	-
- Otros	14			14	83			83	-83,1	-83,1
Primas de Seguros	218.288			218.288	229.263			229.263	-4,8	-4,8
Tráfico exterior	141.075			141.075	174.686			174.686	-19,2	-19,2
Imp. actividades juego. Estado	23			23	124			124	-81,5	-81,5
Imp. sobre gases fluorados	26.511			26.511	32.393			32.393	-18,2	-18,2
Resto Capítulo II	566			566	540			540	4,8	4,8
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>1.509.728</b>	<b>4.178.279</b>	<b>84.634</b>	<b>5.772.641</b>	<b>2.375.032</b>	<b>4.006.051</b>	<b>79.417</b>	<b>6.460.500</b>	<b>-36,4</b>	<b>-10,6</b>
Tasa Radioeléctrica	-29.245			-29.245	-31.335			-31.335	6,7	6,7
Canon de Aguas	0			0	0			0	-	-
Otras Tasas	32.109			32.109	34.235			34.235	-6,2	-6,2
Resto del Capítulo III	186.714			186.714	58.295			58.295	-	-
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>189.578</b>			<b>189.578</b>	<b>61.195</b>			<b>61.195</b>	-	-
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>3.248.200</b>	<b>7.760.991</b>	<b>161.203</b>	<b>11.170.394</b>	<b>3.701.975</b>	<b>7.334.224</b>	<b>148.396</b>	<b>11.184.595</b>	<b>-12,3</b>	<b>-0,1</b>

**CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.**

(En miles de euros)

Año: 2020 Desde ENERO hasta SEPTIEMBRE

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>23.604.236</b>	<b>39.486.355</b>	<b>689.113</b>	<b>63.779.704</b>	<b>30.340.049</b>	<b>32.882.553</b>	<b>620.800</b>	<b>63.843.402</b>	<b>-22,2</b>	<b>-0,1</b>
- Retenciones trabajo	58.806.181			58.806.181	58.700.251			58.700.251	0,2	0,2
- Retenciones de arrendamientos	1.250.376			1.250.376	1.441.838			1.441.838	-13,3	-13,3
- Retenciones Fondos Inversión	407.979			407.979	383.119			383.119	6,5	6,5
- Retenciones capital	2.123.507			2.123.507	2.617.869			2.617.869	-18,9	-18,9
- Gravamen s/Loterías	266.052			266.052	295.316			295.316	-9,9	-9,9
- Pagos fraccionados	1.996.501			1.996.501	2.333.182			2.333.182	-14,4	-14,4
- Resultado declaración anual	-1.262.482			-1.262.482	-2.410.188			-2.410.188	47,6	47,6
- Liquidaciones practicadas por la Administración	442.037			442.037	709.986			709.986	-37,7	-37,7
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-40.425.915	39.486.355	689.113	-250.447	-33.731.324	32.882.553	620.800	-227.971	-19,8	-9,9
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>5.005.635</b>			<b>5.005.635</b>	<b>8.439.720</b>			<b>8.439.720</b>	<b>-40,7</b>	<b>-40,7</b>
- Retenciones de arrendamientos	491.506			491.506	585.174			585.174	-16,0	-16,0
- Retenciones Fondos Inversión	173.146			173.146	163.095			163.095	6,2	6,2
- Retenciones capital	885.925			885.925	1.100.862			1.100.862	-19,5	-19,5
- Gravamen s/Loterías	76.149			76.149	21.976			21.976	-	-
- Pagos fraccionados	4.423.403			4.423.403	5.879.326			5.879.326	-24,8	-24,8
- Resultado declaración anual	-2.311.057			-2.311.057	632.923			632.923	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	1.266.255			1.266.255	57.314			57.314	-	-
- Otros ingresos del IS	308			308	-950			-950	-	-
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>1.152.440</b>			<b>1.152.440</b>	<b>1.695.120</b>			<b>1.695.120</b>	<b>-32,0</b>	<b>-32,0</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	1.419.557			1.419.557	1.990.891			1.990.891	-28,7	-28,7
- Declaración anual, actas y otros	-267.117			-267.117	-295.771			-295.771	9,7	9,7
Impuestos Medioambientales	897.414			897.414	472.081			472.081	90,1	90,1
Resto del Capítulo I	93.368			93.368	139.014			139.014	-32,8	-32,8
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>30.753.093</b>	<b>39.486.355</b>	<b>689.113</b>	<b>70.928.561</b>	<b>41.085.984</b>	<b>32.882.553</b>	<b>620.800</b>	<b>74.589.337</b>	<b>-25,1</b>	<b>-4,9</b>
<b>I V A</b>	<b>17.860.485</b>	<b>27.732.502</b>	<b>600.667</b>	<b>46.193.654</b>	<b>28.433.162</b>	<b>25.070.497</b>	<b>552.217</b>	<b>54.055.876</b>	<b>-37,2</b>	<b>-14,5</b>
- IVA Bruto	66.511.938			66.511.938	74.795.575			74.795.575	-11,1	-11,1
- Importaciones	11.153.213			11.153.213	12.889.246			12.889.246	-13,5	-13,5
- Operaciones Interiores	55.358.725			55.358.725	61.906.329			61.906.329	-10,6	-10,6
- Devoluciones	-20.318.284			-20.318.284	-20.739.699			-20.739.699	2,0	2,0
- Participación AA.TT.	-28.333.169	27.732.502	600.667	0	-25.622.714	25.070.497	552.217	0	-10,6	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>3.696.914</b>	<b>10.102.800</b>	<b>160.998</b>	<b>13.960.712</b>	<b>6.255.687</b>	<b>9.631.146</b>	<b>162.539</b>	<b>16.049.372</b>	<b>-40,9</b>	<b>-13,0</b>
- Alcohol	120.864	305.471	7.787	434.122	187.718	367.069	7.793	562.580	-35,6	-22,8
- Cerveza	61.778	145.065	2.874	209.717	84.386	143.707	2.918	231.011	-26,8	-9,2
- Productos intermedios	7.455	7.346	219	15.020	7.252	9.612	193	17.057	2,8	-11,9
- Hidrocarburos	1.495.376	6.095.068	92.343	7.682.787	3.909.607	5.249.936	92.350	9.251.893	-61,8	-17,0
- Labores del Tabaco	2.039.175	2.556.556	57.775	4.653.506	1.845.305	2.913.121	59.285	4.817.711	10,5	-3,4
- Electricidad	-65.944	993.294		927.350	91.902	947.701		1.039.603	-	-10,8
- Carbón	38.428			38.428	129.600			129.600	-70,3	-70,3
- Otros	-218			-218	-83			-83	-	-
Primas de Seguros	1.175.590			1.175.590	1.182.231			1.182.231	-0,6	-0,6
Tráfico exterior	1.230.071			1.230.071	1.463.922			1.463.922	-16,0	-16,0
Imp. actividades juego. Estado	31.583			31.583	41.063			41.063	-23,1	-23,1
Imp. sobre gases fluorados	65.360			65.360	77.931			77.931	-16,1	-16,1
Resto Capítulo II	4.182			4.182	5.477			5.477	-23,6	-23,6
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>24.064.185</b>	<b>37.835.302</b>	<b>761.665</b>	<b>62.661.152</b>	<b>37.459.473</b>	<b>34.701.643</b>	<b>714.756</b>	<b>72.875.872</b>	<b>-35,8</b>	<b>-14,0</b>
Tasa Radioeléctrica	103.716			103.716	122.317			122.317	-15,2	-15,2
Canon de Aguas	153.340			153.340	297.494			297.494	-48,5	-48,5
Otras Tasas	390.868			390.868	470.660			470.660	-17,0	-17,0
Resto del Capítulo III	712.152			712.152	865.326			865.326	-17,7	-17,7
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>1.360.076</b>			<b>1.360.076</b>	<b>1.755.797</b>			<b>1.755.797</b>	<b>-22,5</b>	<b>-22,5</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>56.177.354</b>	<b>77.321.657</b>	<b>1.450.778</b>	<b>134.949.789</b>	<b>80.301.254</b>	<b>67.584.196</b>	<b>1.335.556</b>	<b>149.221.006</b>	<b>-30,0</b>	<b>-9,6</b>



**Cuadro 2.1**  
**DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

	Año: 2020		Mes: SEPTIEMBRE					
	PERIODO: MES DE SEPTIEMBRE				PERIODO: ENERO - SEPTIEMBRE			
	2020	2019	Comparación 20/19		2020	2019	Comparación 20/19	
			Diferencia	%			Diferencia	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>492</b>	<b>575</b>	<b>-82</b>	<b>-14,3</b>	<b>10.551</b>	<b>11.244</b>	<b>-694</b>	<b>-6,2</b>
+ Resultado declaración anual	477	558	-81	-14,6	10.332	11.114	-782	-7,0
+ Liquidaciones practicadas por la administración	3	6	-3	-45,7	63	47	16	33,5
+ Otras devoluciones	7	4	3	69,4	131	71	60	84,0
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	6	7	-1	-17,3	24	12	12	-
<b>I. Sociedades</b>	<b>214</b>	<b>57</b>	<b>158</b>	<b>-</b>	<b>9.308</b>	<b>7.457</b>	<b>1.851</b>	<b>24,8</b>
+ Resultado declaración anual	82	46	36	79,4	9.043	6.236	2.806	45,0
+ Liquidaciones practicadas por la administración	7	11	-3	-30,6	106	1.203	-1.098	-91,2
+ Otras devoluciones	125	0	125	-	159	17	142	-
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>70</b>	<b>74</b>	<b>-3</b>	<b>-4,7</b>	<b>626</b>	<b>658</b>	<b>-32</b>	<b>-4,8</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>2.037</b>	<b>2.017</b>	<b>20</b>	<b>1,0</b>	<b>20.318</b>	<b>20.740</b>	<b>-421</b>	<b>-2,0</b>
+ Anuales y otras	407	444	-37	-8,2	4.973	4.901	72	1,5
+ Mensuales	1.352	1.316	36	2,8	13.936	14.179	-243	-1,7
+ Ajuste País Vasco (1)	0	0	0	-	800	921	-121	-13,1
+ Ajuste Navarra (1)	277	257	20	7,7	609	738	-129	-17,5
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>46</b>	<b>54</b>	<b>-8</b>	<b>-15,6</b>	<b>426</b>	<b>380</b>	<b>46</b>	<b>12,1</b>
Otras devoluciones	42	47	-5	-11,0	568	727	-160	-21,9
<b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>	<b>2.901</b>	<b>2.824</b>	<b>78</b>	<b>2,8</b>	<b>41.796</b>	<b>41.206</b>	<b>590</b>	<b>1,4</b>
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3.675</b>	<b>3.412</b>	<b>263</b>	<b>7,7</b>	<b>40.426</b>	<b>33.731</b>	<b>6.695</b>	<b>19,8</b>
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	16	15	1	4,4	250	228	22	9,9
+ Participación AA.TT. en el IRPF	3.659	3.397	262	7,7	40.175	33.503	6.672	19,9
<b>Participación de las AA.TT. en el IVA</b>	<b>3.077</b>	<b>2.984</b>	<b>93</b>	<b>3,1</b>	<b>28.333</b>	<b>25.623</b>	<b>2.710</b>	<b>10,6</b>
<b>Participación de las AA.TT. en II.EE.</b>	<b>1.186</b>	<b>1.101</b>	<b>85</b>	<b>7,7</b>	<b>10.264</b>	<b>9.794</b>	<b>470</b>	<b>4,8</b>
<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>7.938</b>	<b>7.498</b>	<b>440</b>	<b>5,9</b>	<b>79.023</b>	<b>69.148</b>	<b>9.875</b>	<b>14,3</b>
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4.167</b>	<b>3.987</b>	<b>180</b>	<b>4,5</b>	<b>50.977</b>	<b>44.976</b>	<b>6.001</b>	<b>13,3</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>214</b>	<b>57</b>	<b>158</b>	<b>-</b>	<b>9.308</b>	<b>7.457</b>	<b>1.851</b>	<b>24,8</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>70</b>	<b>74</b>	<b>-3</b>	<b>-4,7</b>	<b>626</b>	<b>658</b>	<b>-32</b>	<b>-4,8</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>5.113</b>	<b>5.001</b>	<b>112</b>	<b>2,2</b>	<b>48.651</b>	<b>46.362</b>	<b>2.289</b>	<b>4,9</b>
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.232</b>	<b>1.156</b>	<b>76</b>	<b>6,6</b>	<b>10.689</b>	<b>10.173</b>	<b>516</b>	<b>5,1</b>
Otras devoluciones	42	47	-5	-11,0	568	727	-160	-21,9
<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES</b>	<b>10.839</b>	<b>10.321</b>	<b>518</b>	<b>5,0</b>	<b>120.819</b>	<b>110.353</b>	<b>10.465</b>	<b>9,5</b>

(1) Incluye Actas Únicas





**Cuadro 2.2**  
**DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	409	5.072	1.928	14	197	7.620	409	5.072	1.928	14	197	7.620
Feb	434	583	1.277	12	229	2.536	844	5.654	3.205	26	426	10.156
Mar	543	891	2.136	24	152	3.745	1.386	6.546	5.341	49	578	13.900
Abr	2.126	253	3.057	86	127	5.648	3.512	6.799	8.398	135	705	19.549
May	2.545	70	2.448	59	96	5.217	6.057	6.868	10.846	194	800	24.766
Jun	2.867	116	2.658	46	212	5.899	8.924	6.985	13.504	240	1.012	30.665
Jul	1.400	322	2.973	48	152	4.895	10.325	7.307	16.477	288	1.164	35.561
Ago	345	94	2.245	38	100	2.821	10.670	7.400	18.723	325	1.264	38.382
Sep	575	57	2.017	54	121	2.824	11.244	7.457	20.740	380	1.385	41.206
Oct	557	507	2.463	29	145	3.701	11.802	7.964	23.202	409	1.530	44.906
Nov	810	659	1.516	49	213	3.248	12.612	8.623	24.718	458	1.743	48.154
Dic	633	1.257	3.385	126	89	5.490	13.245	9.879	28.103	584	1.832	53.644
<b>2020</b>												
Ene	360	4.504	1.987	16	80	6.947	360	4.504	1.987	16	80	6.947
Feb	225	1.081	1.452	53	178	2.989	585	5.585	3.439	69	258	9.936
Mar	253	198	1.926	28	182	2.587	837	5.783	5.365	98	440	12.523
Abr	2.428	2.725	2.907	98	72	8.231	3.265	8.508	8.272	196	513	20.754
May	2.378	58	2.792	66	161	5.455	5.643	8.567	11.064	262	674	26.209
Jun	2.921	362	2.408	40	114	5.844	8.563	8.929	13.472	302	788	32.053
Jul	1.032	96	2.724	35	175	4.063	9.595	9.025	16.197	337	963	36.116
Ago	463	68	2.085	43	118	2.778	10.058	9.093	18.282	380	1.081	38.894
Sep	492	214	2.037	46	112	2.901	10.551	9.308	20.318	426	1.193	41.796
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2
2017	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9
2018	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1
Feb	-	74,7	-2,3	-52,9	-	30,7	61,1	-0,6	10,5	-25,9	-	8,8
Mar	-	-	37,6	38,8	72,3	73,4	78,4	10,3	19,9	-4,7	-	21,0
Abr	11,5	11,8	45,6	10,9	-19,9	26,4	30,8	10,3	28,2	4,6	63,1	22,5
May	6,0	-54,4	-8,3	72,0	13,1	-2,4	19,1	8,8	17,6	18,9	54,9	16,3
Jun	7,6	-11,7	-3,1	31,5	99,5	3,9	15,2	8,3	12,8	21,1	62,5	13,6
Jul	41,5	-	-4,9	62,7	7,0	11,2	18,1	11,4	9,2	26,5	52,2	13,3
Ago	17,1	84,1	13,9	-	18,6	16,7	18,1	11,9	9,7	33,2	48,9	13,5
Sep	17,8	0,8	-6,4	-	-20,1	-1,8	18,1	11,8	7,9	40,5	38,4	12,3
Oct	-25,4	-	5,2	27,8	-18,8	5,5	14,9	15,7	7,6	39,5	29,8	11,8
Nov	61,7	-38,1	-21,8	-	17,3	-12,2	17,1	8,5	5,2	50,0	28,1	9,7
Dic	-5,0	-36,3	36,4	93,0	-38,9	3,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
<b>2020</b>												
Ene	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8
Feb	-48,3	85,6	13,7	-	-22,3	17,9	-30,7	-1,2	7,3	-	-39,4	-2,2
Mar	-53,4	-77,8	-9,8	20,8	20,1	-30,9	-39,6	-11,7	0,4	97,9	-23,8	-9,9
Abr	14,2	-	-4,9	14,8	-42,8	45,7	-7,0	25,1	-1,5	45,2	-27,2	6,2
May	-6,6	-16,2	14,0	11,4	68,5	4,6	-6,8	24,7	2,0	34,8	-15,8	5,8
Jun	1,9	-	-9,4	-13,3	-46,1	-0,9	-4,0	27,8	-0,2	25,7	-22,2	4,5
Jul	-26,3	-70,1	-8,4	-26,7	15,1	-17,0	-7,1	23,5	-1,7	17,0	-17,3	1,6
Ago	34,2	-27,0	-7,1	14,8	18,7	-1,5	-5,7	22,9	-2,4	16,7	-14,5	1,3
Sep	-14,3	-	1,0	-15,6	-7,2	2,8	-6,2	24,8	-2,0	12,1	-13,8	1,4
Oct												
Nov												
Dic												



**Cuadro 2.3**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.497	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.497
Feb	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	6.794	5.968	2.203	14.965	30	14.995
Mar	3.397	2.984	1.101	7.483	108	7.591	10.191	8.952	3.304	22.448	138	22.586
Abr	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	13.589	11.936	4.406	29.930	153	30.083
May	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	16.986	14.920	5.507	37.413	168	37.581
Jun	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	20.383	17.904	6.609	44.896	183	45.079
Jul	6.326	1.751	982	9.059	15	9.074	26.709	19.655	7.591	53.955	198	54.153
Ago	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	30.106	22.639	8.692	61.437	213	61.650
Sep	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	33.503	25.623	9.794	68.920	228	69.148
Oct	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	36.901	28.607	10.895	76.402	243	76.645
Nov	4.665	3.540	1.615	9.820	15	9.835	41.565	32.147	12.511	86.223	258	86.481
Dic	4.591	3.493	1.602	9.686	15	9.701	46.156	35.640	14.113	95.909	273	96.182
<b>2020</b>												
Ene	3.659	3.077	1.186	7.922	125	8.047	3.659	3.077	1.186	7.922	125	8.047
Feb	3.659	3.077	1.186	7.922	16	7.938	7.319	6.153	2.372	15.844	140	15.985
Mar	4.576	3.390	1.164	9.131	16	9.146	11.895	9.543	3.537	24.975	156	25.131
Abr	4.576	3.390	1.164	9.131	16	9.146	16.471	12.933	4.701	34.105	172	34.277
May	3.659	3.077	1.186	7.922	16	7.938	20.130	16.010	5.887	42.028	187	42.215
Jun	3.659	3.077	1.186	7.922	16	7.939	23.790	19.087	7.073	49.950	204	50.153
Jul	9.067	3.093	818	12.978	16	12.994	32.857	22.180	7.891	62.928	219	63.147
Ago	3.659	3.077	1.186	7.922	16	7.938	36.516	25.257	9.078	70.850	235	71.085
Sep	3.659	3.077	1.186	7.922	16	7.938	40.175	28.333	10.264	78.772	250	79.023
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2015	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2016	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4
2017	12,0	9,9	6,9	10,4	-0,8	10,4	12,0	9,9	6,9	10,4	-0,8	10,4
2018	3,9	6,3	1,5	4,5	-3,3	4,5	3,9	6,3	1,5	4,5	-3,3	4,5
2019	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.
<b>2019</b>												
Ene	16,7	6,1	3,3	10,2	-84,8	8,9	16,7	6,1	3,3	10,2	-84,8	8,9
Feb	1,6	6,1	3,3	3,6	2,8	3,6	8,6	6,1	3,3	6,8	-73,2	6,2
Mar	8,6	6,1	3,3	6,8	-	8,1	8,6	6,1	3,3	6,8	10,6	6,8
Abr	12,8	6,1	3,3	8,6	2,8	8,6	9,7	6,1	3,3	7,2	9,8	7,3
May	9,9	6,1	3,3	7,3	2,8	7,3	9,7	6,1	3,3	7,3	9,1	7,3
Jun	3,6	6,1	3,3	4,5	1,1	4,5	8,6	6,1	3,3	6,8	8,4	6,8
Jul	-11,7	-54,8	-7,6	-25,1	2,8	-25,1	3,0	-5,3	1,7	-0,3	8,0	-0,3
Ago	0,3	-7,1	-3,4	-3,3	2,8	-3,3	2,7	-5,5	1,1	-0,7	7,6	-0,7
Sep	2,1	-5,4	-3,1	-1,8	2,8	-1,8	2,6	-5,5	0,6	-0,8	7,3	-0,8
Oct	2,1	-5,4	-3,1	-1,8	2,8	-1,8	2,6	-5,5	0,2	-0,9	7,0	-0,9
Nov	40,2	12,2	42,1	28,9	2,8	28,8	5,8	-3,8	4,2	1,8	6,7	1,8
Dic	38,0	10,7	41,0	27,1	2,8	27,1	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9
<b>2020</b>												
Ene	7,7	3,1	7,7	5,9	-	7,3	7,7	3,1	7,7	5,9	-	7,3
Feb	7,7	3,1	7,7	5,9	4,4	5,9	7,7	3,1	7,7	5,9	-	6,6
Mar	34,7	13,6	5,7	22,0	-85,6	20,5	16,7	6,6	7,0	11,3	13,1	11,3
Abr	34,7	13,6	5,7	22,0	4,4	22,0	21,2	8,4	6,7	13,9	12,2	13,9
May	7,7	3,1	7,7	5,9	4,4	5,9	18,5	7,3	6,9	12,3	11,5	12,3
Jun	7,7	3,1	7,7	5,9	7,5	5,9	16,7	6,6	7,0	11,3	11,2	11,3
Jul	43,3	76,7	-16,7	43,3	4,4	43,2	23,0	12,8	4,0	16,6	10,7	16,6
Ago	7,7	3,1	7,7	5,9	4,4	5,9	21,3	11,6	4,4	15,3	10,2	15,3
Sep	7,7	3,1	7,7	5,9	4,4	5,9	19,9	10,6	4,8	14,3	9,9	14,3
Oct												
Nov												
Dic												



**Cuadro 2.4**  
**INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: SEPTIEMBRE

	PERIODO: MES DE SEPTIEMBRE			PERIODO: ENERO - SEPTIEMBRE		
	2020	2019	%	2020	2019	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4.834</b>	<b>4.701</b>	<b>2,8</b>	<b>74.581</b>	<b>75.316</b>	<b>-1,0</b>
- Retenciones de trabajo	4.429	4.308	2,8	58.925	58.756	0,3
- Administraciones Públicas	1.822	1.720	5,9	18.100	17.051	6,2
- Grandes Empresas	2.500	2.530	-1,2	27.954	27.882	0,3
- PYME	7	10	-27,6	12.207	13.428	-9,1
- Otros ingresos	100	48	-	664	396	67,9
- Resultado declaración anual	160	133	20,5	9.070	8.704	4,2
- Liquidaciones practicadas por la admón.	63	61	3,5	505	757	-33,3
<b>I. Sociedades</b>	<b>890</b>	<b>259</b>	<b>-</b>	<b>14.313</b>	<b>15.897</b>	<b>-10,0</b>
- Resultado declaración anual	87	95	-8,8	6.732	6.869	-2,0
- Liquidaciones practicadas por la admón.	737	97	-	1.372	1.261	8,8
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>5.863</b>	<b>6.187</b>	<b>-5,2</b>	<b>66.512</b>	<b>74.796</b>	<b>-11,1</b>
- Importación	1.354	1.542	-12,2	11.153	12.889	-13,5
- Grandes Empresas	4.008	4.150	-3,4	32.755	36.436	-10,1
- PYME	77	66	15,5	18.539	21.470	-13,6
- Otros Ingresos	423	429	-1,3	4.064	4.000	1,6
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.606</b>	<b>1.908</b>	<b>-15,8</b>	<b>14.386</b>	<b>16.429</b>	<b>-12,4</b>
- Alcohol y Bebidas Derivadas	39	81	-51,6	506	646	-21,8
- Cerveza	32	33	-0,2	230	252	-8,7
- Hidrocarburos	949	1.068	-11,1	7.974	9.490	-16,0
- Labores del Tabaco	476	600	-20,8	4.693	4.851	-3,3
- Electricidad	108	125	-12,9	929	1.042	-10,8
- Carbón	0	0	-	38	130	-70,4
- Otros	1	1	-31,8	16	18	-11,9
<b>Resto de Ingresos</b>	<b>894</b>	<b>969</b>	<b>-7,7</b>	<b>7.204</b>	<b>8.218</b>	<b>-12,3</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS</b>	<b>14.087</b>	<b>14.023</b>	<b>0,5</b>	<b>176.996</b>	<b>190.655</b>	<b>-7,2</b>



**Cuadro 3.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: SEPTIEMBRE

	PERIODO: MES DE SEPTIEMBRE			PERIODO: ENERO - SEPTIEMBRE		
	2020	2019	%	2020	2019	%
<b>IRPF, ingresos totales</b>	4.326	4.111	5,2	63.780	63.843	-0,1
<i>Total ajustes</i>	-229	-49	-	420	841	-50,0
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-160	-93	-72,3	-487	-469	-3,8
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	20	0	-	20	0	-
+ Otros conceptos	-89	44	-	887	1.309	-32,3
<b>IRPF, ingresos homogéneos</b>	<b>4.098</b>	<b>4.062</b>	<b>0,9</b>	<b>64.200</b>	<b>64.684</b>	<b>-0,7</b>
<b>IS, ingresos totales</b>	676	202	-	5.006	8.440	-40,7
<i>Total ajustes</i>	-723	-250	-	6.295	4.919	28,0
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-149	-258	42,1	6.462	3.871	66,9
+ Otros conceptos	-574	8	-	-167	1.048	-
<b>IS, ingresos homogéneos</b>	<b>-47</b>	<b>-48</b>	<b>1,1</b>	<b>11.300</b>	<b>13.358</b>	<b>-15,4</b>
<b>IVA, ingresos totales</b>	3.826	4.170	-8,3	46.194	54.056	-14,5
<i>Total ajustes</i>	-540	-587	8,0	1.995	726	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-443	-587	24,6	1.000	726	37,7
+ Otros conceptos	-98	0	-	995	0	-
<b>IVA, ingresos homogéneos</b>	<b>3.285</b>	<b>3.583</b>	<b>-8,3</b>	<b>48.188</b>	<b>54.782</b>	<b>-12,0</b>
<b>IIEE, ingresos totales</b>	1.560	1.853	-15,8	13.961	16.049	-13,0
<i>Total ajustes</i>	43	46	-8,1	414	381	8,8
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	43	45	-6,2	368	374	-1,7
+ Otros conceptos	0	1	-86,7	46	6	-
<b>IIEE, ingresos homogéneos</b>	<b>1.603</b>	<b>1.900</b>	<b>-15,6</b>	<b>14.375</b>	<b>16.430</b>	<b>-12,5</b>
<b>Resto de Ingresos</b>	782	848	-7,8	6.010	6.833	-12,0
<i>Total ajustes</i>	-30	31	-	60	-171	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	29	31	-6,7	-104	-122	15,2
+ Otros conceptos	-59	0	-	164	-48	-
<b>Resto de Ingresos homogéneos</b>	<b>752</b>	<b>879</b>	<b>-14,5</b>	<b>6.070</b>	<b>6.662</b>	<b>-8,9</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS</b>	<b>9.691</b>	<b>10.376</b>	<b>-6,6</b>	<b>144.134</b>	<b>155.916</b>	<b>-7,6</b>



Cuadro 3.2

INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626
Feb	5.462	-247	12.285	1.779	618	19.897	17.782	93	17.837	3.464	1.347	40.523
Mar	5.087	-139	2.614	1.597	589	9.747	22.869	-46	20.450	5.061	1.936	50.271
Abr	9.922	6.075	8.821	1.923	659	27.400	32.791	6.029	29.272	6.985	2.595	77.671
May	2.803	128	3.842	1.755	730	9.258	35.594	6.157	33.114	8.739	3.325	86.929
Jun	1.860	358	3.269	1.866	814	8.166	37.454	6.515	36.382	10.605	4.139	95.096
Jul	18.399	985	9.915	1.848	1.035	32.182	55.853	7.500	46.297	12.452	5.174	127.277
Ago	4.768	5.906	4.902	2.078	609	18.263	60.622	13.406	51.199	14.530	5.783	145.540
Sep	4.062	-48	3.583	1.900	879	10.376	64.684	13.358	54.782	16.430	6.662	155.916
Oct	9.805	11.104	10.059	1.873	714	33.555	74.489	24.462	64.841	18.304	7.376	189.471
Nov	8.270	-847	3.905	1.906	861	14.095	82.759	23.616	68.746	20.210	8.236	203.566
Dic	5.548	-992	2.923	1.670	906	10.055	88.307	22.624	71.668	21.880	9.142	213.622
<b>2020</b>												
Ene	12.912	332	5.398	1.764	786	21.193	12.912	332	5.398	1.764	786	21.193
Feb	5.776	-227	12.771	1.854	936	21.109	18.688	105	18.169	3.618	1.722	42.302
Mar	5.239	-261	3.037	1.694	515	10.224	23.927	-156	21.206	5.313	2.237	52.526
Abr	10.010	4.803	8.373	1.774	580	25.541	33.937	4.647	29.579	7.087	2.817	78.067
May	2.493	95	3.002	1.013	852	7.453	36.429	4.741	32.581	8.100	3.669	85.520
Jun	1.531	74	1.607	1.246	555	5.013	37.960	4.815	34.188	9.346	4.224	90.533
Jul	17.376	504	6.410	1.595	527	26.413	55.336	5.320	40.598	10.941	4.751	116.946
Ago	4.766	6.028	4.305	1.831	568	17.497	60.102	11.348	44.903	12.772	5.319	134.444
Sep	4.098	-47	3.285	1.603	752	9.691	64.200	11.300	48.188	14.375	6.070	144.134
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3
2016	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6
2017	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2
2018	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8
Feb	3,0	-46,0	4,9	11,9	-38,0	2,8	5,7	-	4,2	7,1	-29,2	3,6
Mar	7,7	-	-3,5	4,3	1,8	0,4	6,1	-	3,1	6,2	-22,0	3,0
Abr	3,8	4,8	2,4	1,9	-11,9	3,0	5,4	0,8	2,9	5,0	-19,6	3,0
May	7,2	21,2	2,8	6,8	-28,0	1,6	5,5	1,1	2,9	5,4	-21,6	2,8
Jun	-2,7	81,4	6,7	4,8	-2,8	4,9	5,1	3,6	3,3	5,3	-18,5	3,0
Jul	9,7	29,4	2,1	2,6	-7,9	6,6	6,5	6,4	3,0	4,9	-16,6	3,9
Ago	0,6	3,4	4,5	9,1	-1,7	3,4	6,1	5,1	3,1	5,5	-15,2	3,8
Sep	4,8	-	-7,8	1,1	-8,8	-2,0	6,0	4,4	2,5	4,9	-14,5	3,5
Oct	5,0	-16,8	1,0	1,2	-3,0	-4,7	5,8	-6,4	2,3	4,5	-13,5	1,9
Nov	9,8	-13,7	5,1	1,0	-14,8	5,2	6,2	-7,0	2,4	4,2	-13,6	2,1
Dic	5,0	-	-2,6	1,5	22,7	-3,6	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
<b>2020</b>												
Ene	4,8	-2,6	-2,8	4,7	7,8	2,7	4,8	-2,6	-2,8	4,7	7,8	2,7
Feb	5,7	8,1	4,0	4,2	51,4	6,1	5,1	11,8	1,9	4,5	27,8	4,4
Mar	3,0	-87,6	16,2	6,1	-12,6	4,9	4,6	-	3,7	5,0	15,5	4,5
Abr	0,9	-20,9	-5,1	-7,8	-12,0	-6,8	3,5	-22,9	1,1	1,5	8,6	0,5
May	-11,1	-26,1	-21,9	-42,3	16,7	-19,5	2,3	-23,0	-1,6	-7,3	10,3	-1,6
Jun	-17,7	-79,4	-50,8	-33,2	-31,8	-38,6	1,4	-26,1	-6,0	-11,9	2,1	-4,8
Jul	-5,6	-48,8	-35,3	-13,7	-49,1	-17,9	-0,9	-29,1	-12,3	-12,1	-8,2	-8,1
Ago	-0,1	2,1	-12,2	-11,9	-6,8	-4,2	-0,9	-15,4	-12,3	-12,1	-8,0	-7,6
Sep	0,9	1,1	-8,3	-15,6	-14,5	-6,6	-0,7	-15,4	-12,0	-12,5	-8,9	-7,6
Oct												
Nov												
Dic												





**III. GRÁFICOS**



## MENSUALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

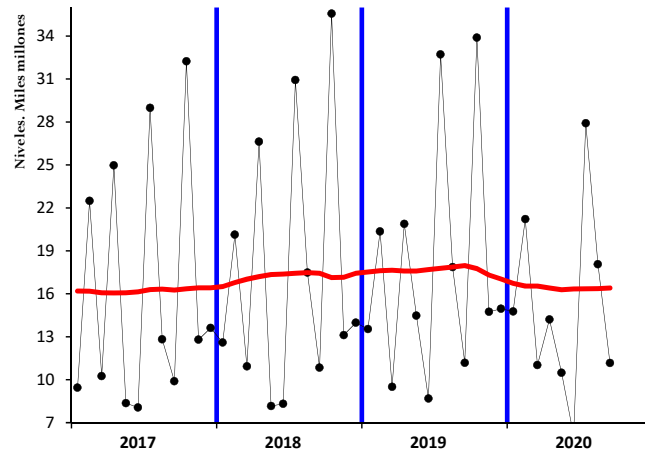


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

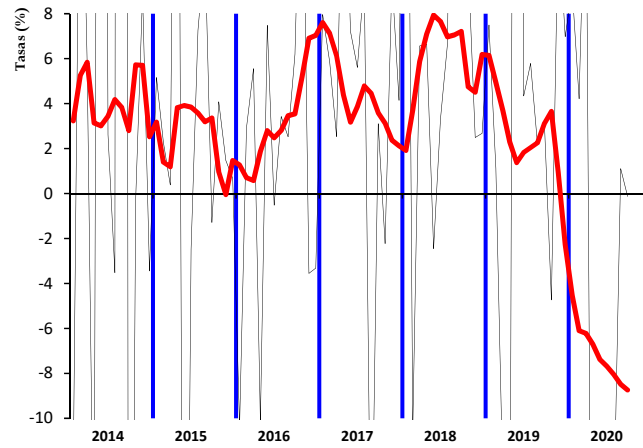
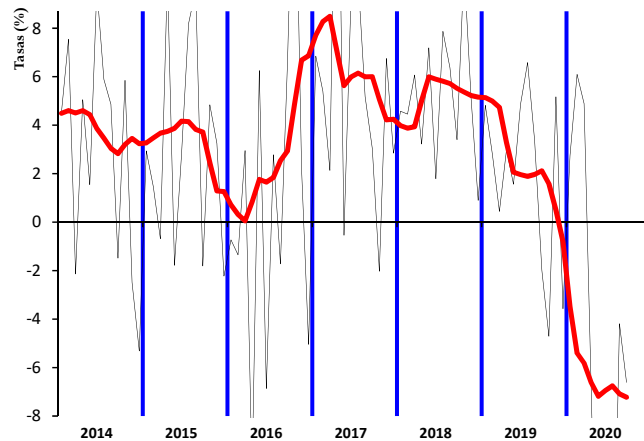


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12







IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

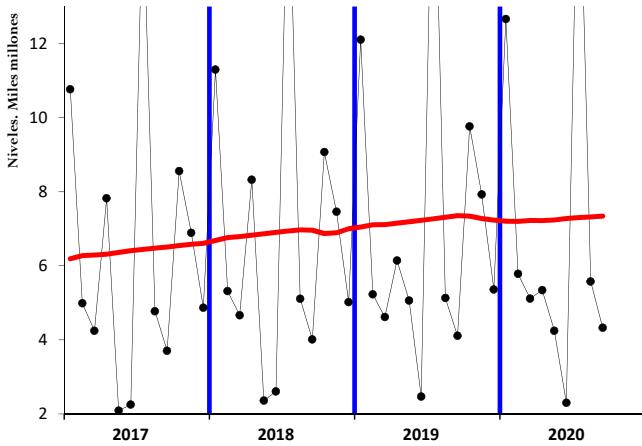


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

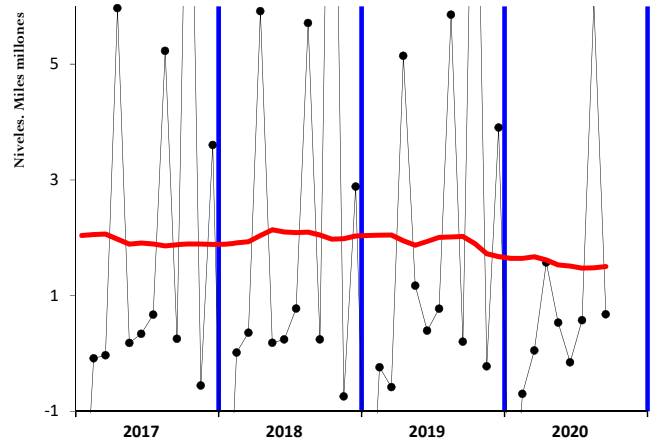


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

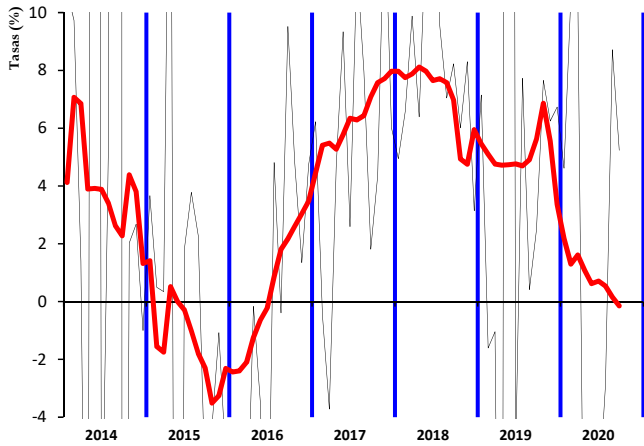


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

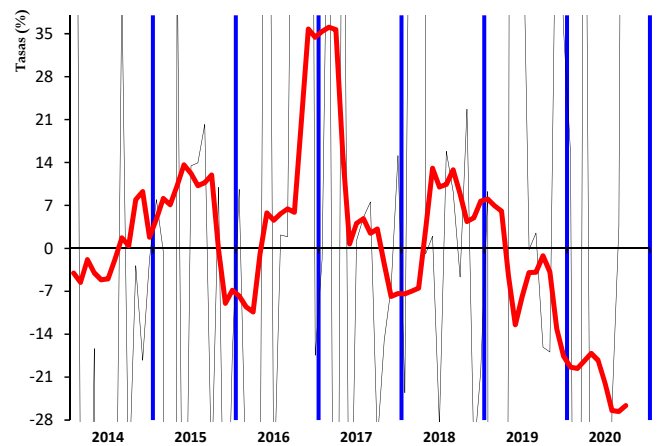


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

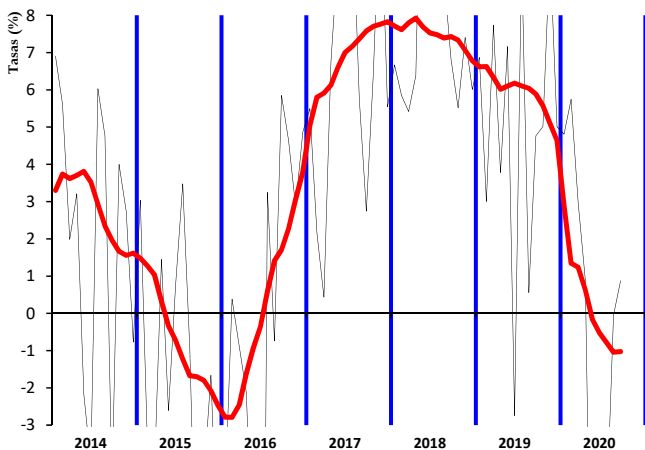
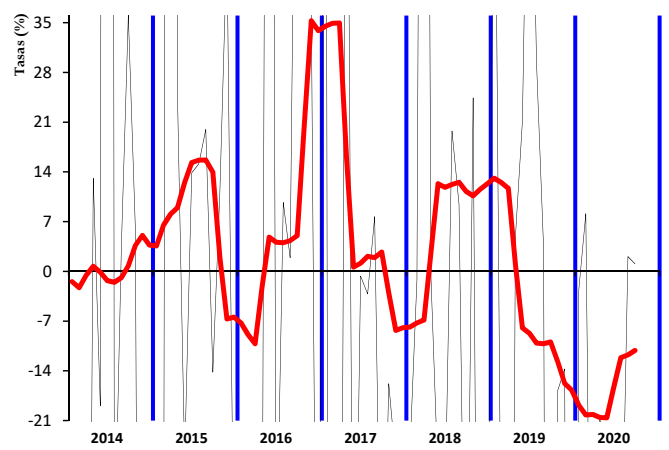


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

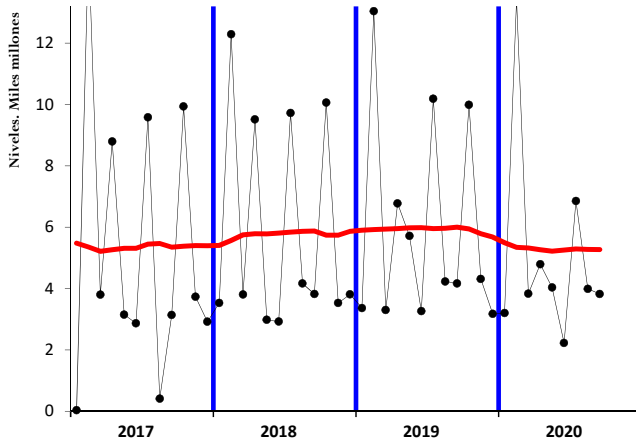


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

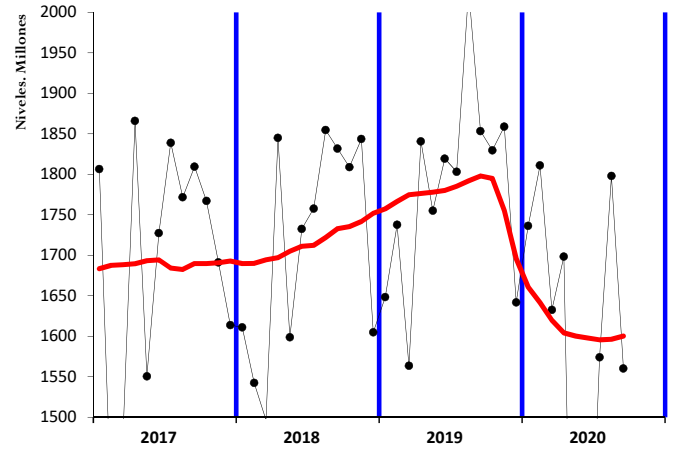


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

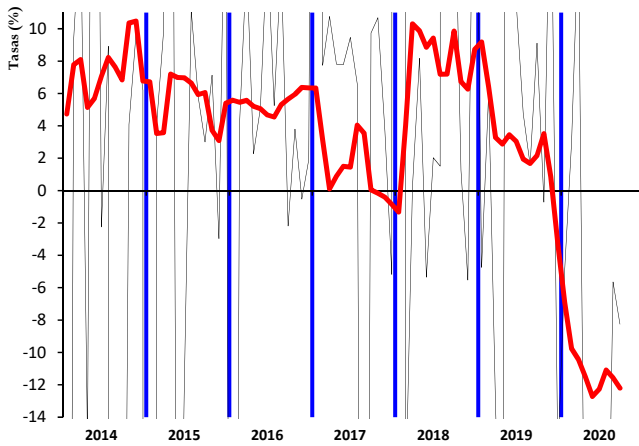


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

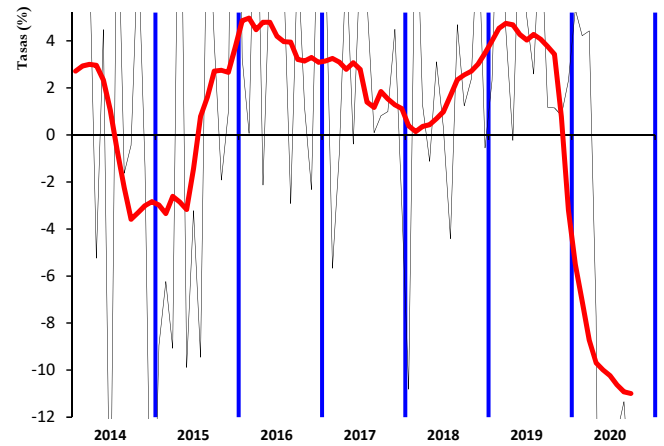


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

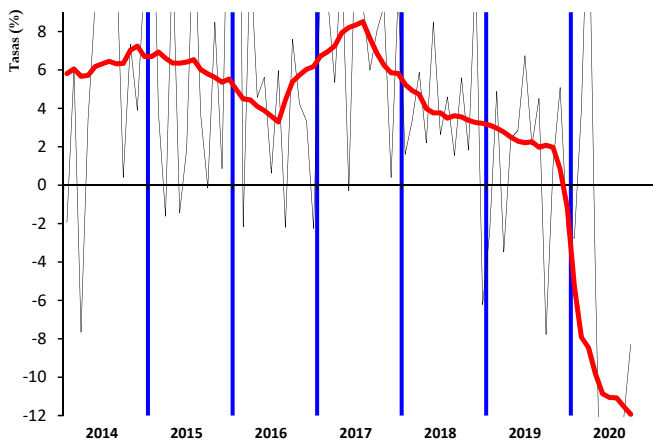
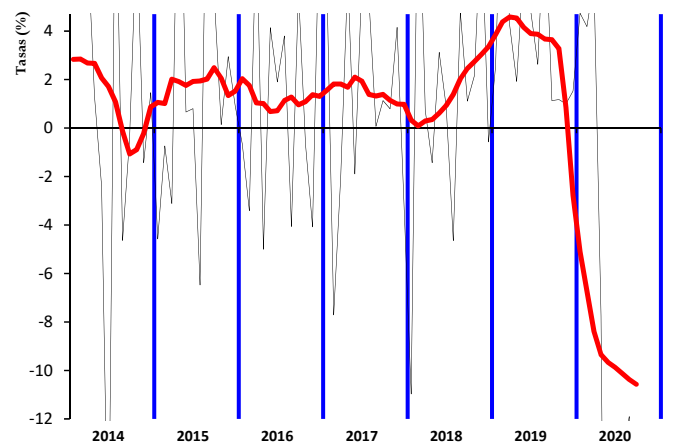


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





## TRIMESTRALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

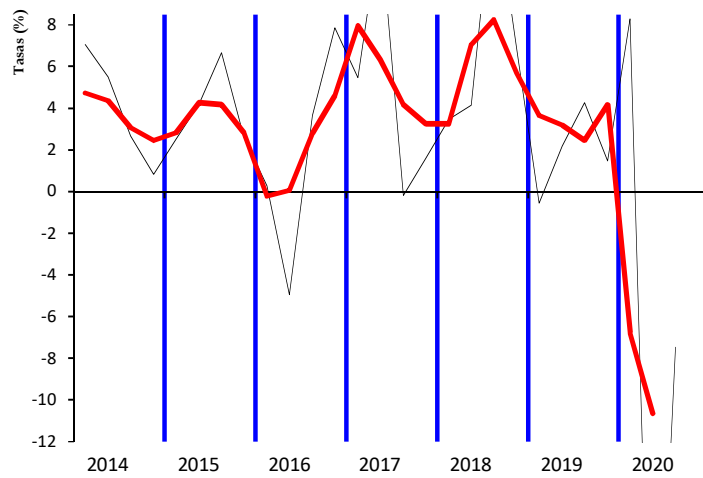
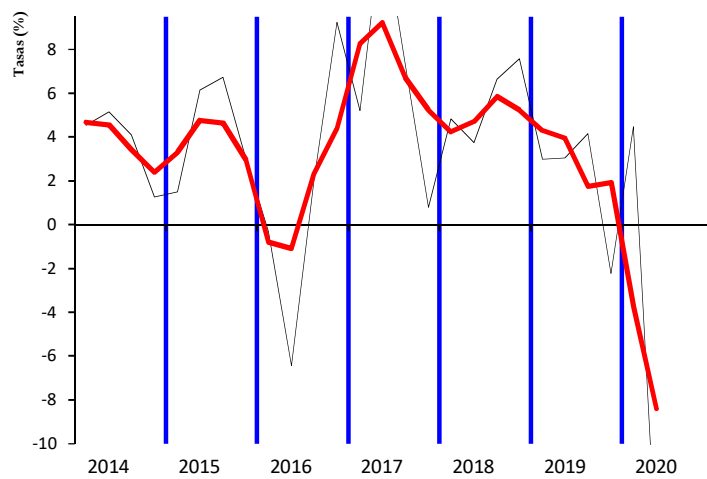


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

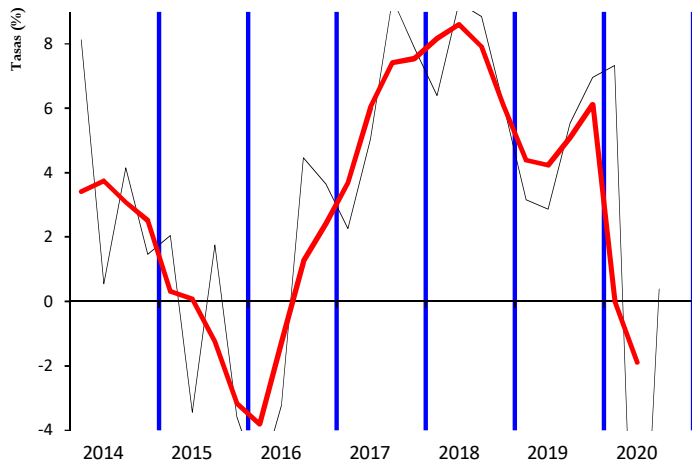


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

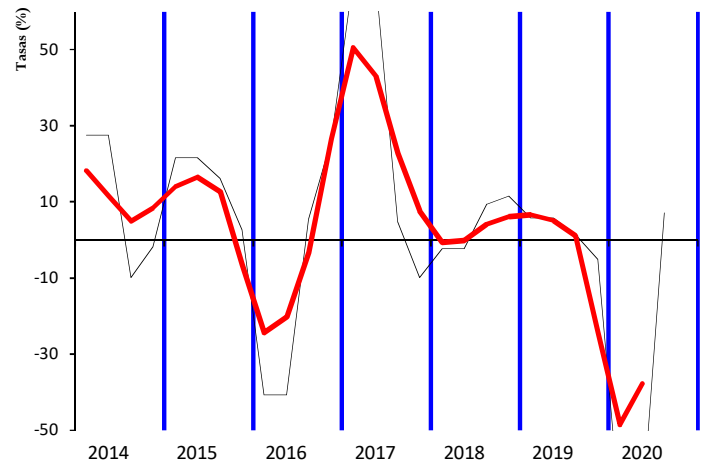


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

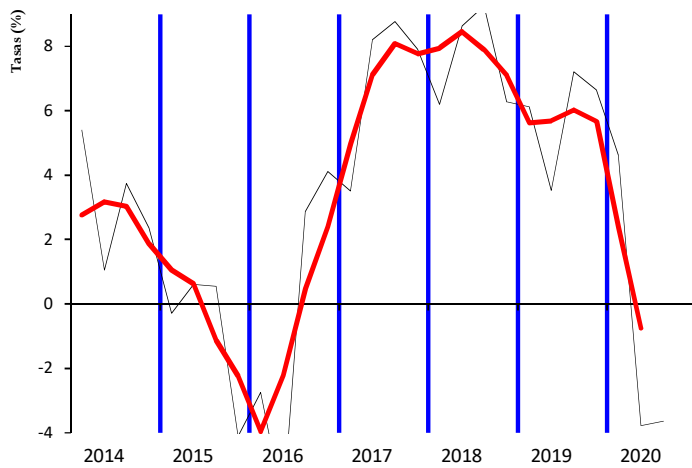
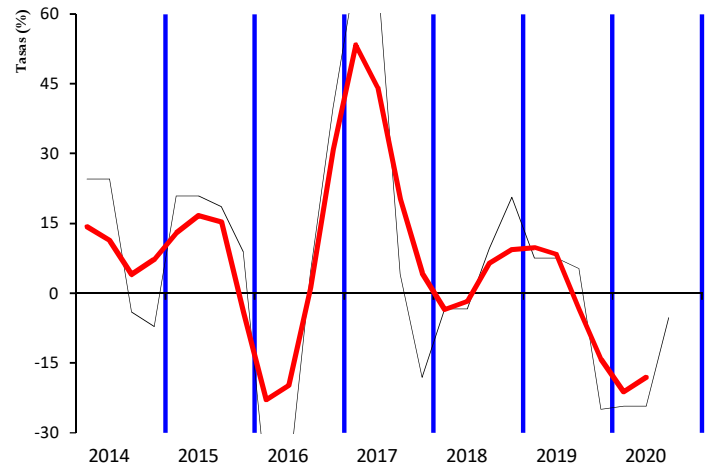


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

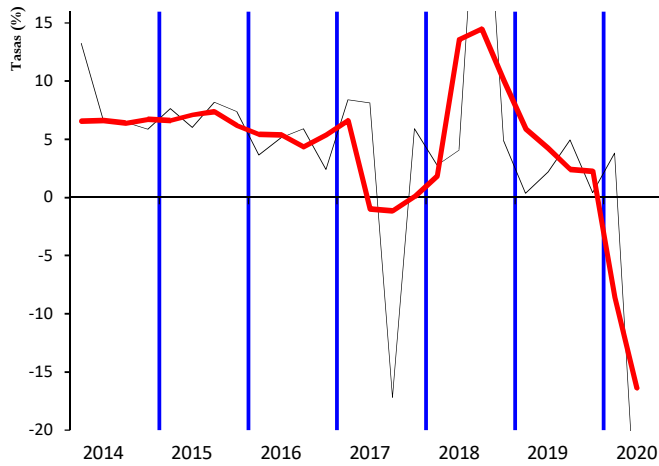


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

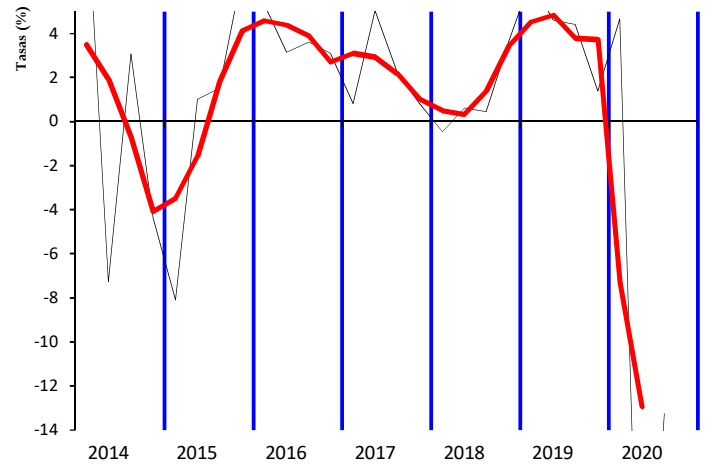


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

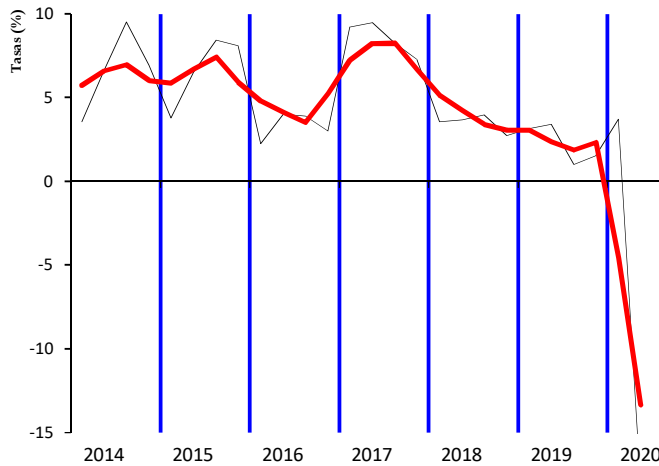
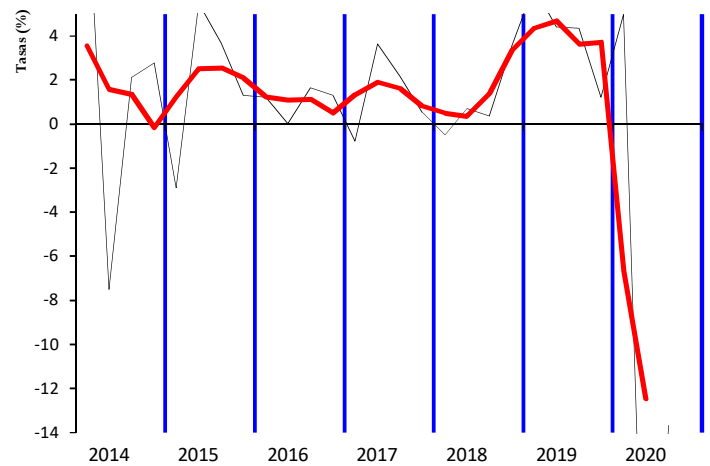


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada







**IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES**



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

## 1. Medida de ingresos en términos de caja<sup>1</sup>.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

## 2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

---

<sup>1</sup> Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.





La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

### **3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.**

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
  - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
  - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
  - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)<sup>2</sup>.
  - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
  - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
  - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
  - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

#### 4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

#### 5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

---

<sup>2</sup> En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

## **6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.**

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

## 7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia<sup>3</sup>. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales<sup>4</sup> que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

## 8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

---

<sup>3</sup> La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

<sup>4</sup> El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

## 9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2020 son las siguientes:

31 de marzo.....	informe de diciembre de 2019
31 de marzo.....	informe de enero de 2020
31 de marzo.....	informe de febrero de 2020
30 de abril.....	informe de marzo de 2020
29 de mayo .....	informe de abril de 2020
30 de junio .....	informe de mayo de 2020
30 de julio .....	informe de junio de 2020
10 de septiembre.....	informe de julio de 2020
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2020
30 de octubre.....	informe de septiembre de 2020
27 de noviembre.....	informe de octubre de 2020
23 de diciembre.....	informe de noviembre de 2020